

ACUERDO N° MCJ/072/2017

LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en el artículo N° 28 inciso 1 de la Ley N° 6227 “Ley General de Administración Pública”, del 2 de mayo de 1978, así como lo dispuesto en el artículo N° 2, inciso 4 de la Ley N° 7411 “Ley Reguladora del Otorgamiento de Pasaportes Diplomáticos y de Servicio”, del 25 de mayo de 1994; el artículo N° 9 de la Directriz N° 7 del 29 de noviembre de 1991; el artículo N° 7 inciso C de la Ley N° 8316 “Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional”, del 26 de setiembre de 2002 y los Artículos 24 y 65 del Decreto Ejecutivo N°. 3327 - Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

CONSIDERANDO:

1°- Que el señor William Monge Quesada, participará en la XII Reunión del Consejo de Administración del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL).

2°- Que su participación en la actividad es de importancia para este Ministerio.

3°- Que su participación en el evento, responde a las funciones que realiza como Director del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural.

POR TANTO

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor William Monge Quesada, cédula N°. 104950711, para que participe en la XII Reunión del Consejo de Administración del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL), que se realizará los días 03 y 04 de agosto de 2017, en Lima, Perú.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos de transporte internacional, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por los organizadores.

ARTÍCULO 3°.- Que los días del 02 al 05 de agosto de 2017, en que se autoriza la participación del funcionario en la reunión, devengará el 100% de su salario.

ARTÍCULO 4°.- Rige del 02 al 05 de agosto de 2017.

Dado en el Ministerio de Cultura y Juventud, a los 01 días del mes de agosto del año 2017.

Original Firmado
Sylvie Durán Salvatierra
Ministra de Cultura y Juventud



REAV